

**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA USO DE PISCINAS Y ÁREAS
HÚMEDAS COMO SERVICIO
COMPLEMENTARIO DE ESTABLECIMIENTOS
DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, AL
MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL
CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
POR COVID-19**

MTT6-PRT-019

[Versión 1.0]

AÑO 2020





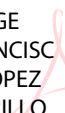



MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GOBIERNO

	Protocolo general de bioseguridad para uso de piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19	MTT6-PRT-019
		Página 2 de 16

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre / Cargo	Institución	Firma
Elaborado por:	Gabriela Rojas Directora de Protección al usuario de Servicios Turísticos	Ministerio de Turismo	 Firmado electrónicamente por: GABRIELA ANDREA ROJAS GARCÉS
	Paúl León Especialista de la Dirección de Protección al Usuario de Servicios Turístico	Ministerio de Turismo	 Firmado electrónicamente por: PAUL FABRICIO LEON PEÑAFIEL
	Patricio Cargua Subsecretario de Regulación y Control	Ministerio de Turismo	 Firmado electrónicamente por: PATRICIO HERIBERTO CARGUA VILLALVA
Revisado por:	Luis Calero Director de Acreditación y Control	Ministerio de Turismo	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALBERTO
	Francisco López Director de Normativa	Ministerio de Turismo	JORGE FRANCISCO LOPEZ MURILLO  Firmado digitalmente por JORGE FRANCISCO LOPEZ MURILLO Fecha: 2020.08.14 15:13:16 -05'00'
	Tania Sarmiento Directora zonal 6	Ministerio de Turismo	 Firmado electrónicamente por: TANIA DEL PILAR SARMIENTO TAMAYO
	Ursula Troya Niza Directora zonal 8	Ministerio de Turismo	 Firmado electrónicamente por: URSULA LEONOR TROYA
	Carlos Orozco Director zonal 1 (E)	Ministerio de Turismo	

	Protocolo general de bioseguridad para uso de piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19	MTT6-PRT-019
		Página 3 de 16

	Mónica Paéz Directora zonal Insular	Ministerio de Turismo	 Firmado electrónicamente por: MONICA ALEXANDRA PAEZ ESPINOSA
	María Eulalia Mora Subsecretaria de Desarrollo Turístico	Ministerio de Turismo	 Firmado electrónicamente por: MARIA EULALIA MORA
	Mesa Técnica de Trabajo 6 Medios de Vida y Productividad	MTT6- COE Nacional	
	Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Prehospitalaria	MTT2- COE Nacional	
	Grupo de Trabajo -2 Seguridad y Control	GT2- COE Nacional	
Aprobado por:	Ricardo Zambrano Viceministro de Turismo	Ministerio de Turismo	 Firmado electrónicamente por: RICARDO XAVIER ZAMBRANO PEREIRA

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.1	Emisión inicial	29/06/2020
0.2	Revisión D. Acreditación y control	30/06/2020
0.3	Revisión Subsecretaria de Desarrollo Turístico	30/06/2020
0.4	Revisión Direcciones Zonales	08/07/2020

	Protocolo general de bioseguridad para uso de piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19	MTT6-PRT-019
		Página 4 de 16

0.5	Revisión D. Normativa	08/07/2020
0.6	Revisión GT2	22/07/2020
0.7	Revisión MTT6	22/07/2020
0.9	Revisión MTT2	07/08/2020
0.10	Emisión final	12/08/2020

CONTENIDO

CONTENIDO.....	4
1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. MARCO LEGAL.....	5
4. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS.....	5
5. LINEAMIENTOS GENERALES.....	6
6. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS	7
1. En las instalaciones:	7
2. Procedimiento De Limpieza y Desinfección	9
3. Proceso De Limpieza y Desinfección De Piscinas.....	9
4. SPA.	10
5. Manejo de desechos	10
ANEXOS	12

	Protocolo general de bioseguridad para uso de piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19	MTT6-PRT-019
		Página 5 de 16

1. OBJETIVO

Emitir las medidas de prevención y bioseguridad para actividades recreativas en piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico con el fin de prevenir la propagación de la COVID-19.

2. ALCANCE

El protocolo aplica como referencia a todo el personal, proveedores y clientes usuarios que intervienen en actividades en piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico a nivel nacional, cuando la actividad sea autorizada por el COE Nacional.

3. MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Ley Orgánica de Salud
- Ley de Turismo
- COOTAD
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias - COE
- Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.
- Decreto Ejecutivo No. 1074 de 15 de junio de 2020 que declara el Estado de Excepción en todo el territorio a nivel nacional.
- Acuerdo Ministerial Nro. 00024-2020 de 16 de junio de 2020 que declara el Estado de Emergencia Sanitaria.
- Acuerdo Ministerial AM-MDT-2020-093
- Resoluciones COE Nacional y Cantonal

4. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **EPP:** siglas para Equipo de Protección Personal. Constituye implementos que protegen a la persona ante un peligro. Incluye, pero no se limita a: guantes, mascarilla, gafas, mandil, casco, entre otros. El uso de estos implementos depende de los riesgos evaluados en cada actividad.

	Protocolo general de bioseguridad para uso de piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19	MTT6-PRT-019
		Página 6 de 16

- **Aforo:** número de personas que caben en las instalaciones de piscinas y áreas húmedas considerando las normas de distanciamiento en el contexto de la emergencia sanitaria de 2 metros por persona

5. LINEAMIENTOS GENERALES

- Se deberá dar cumplimiento a la “Guía y plan General para el retorno progresivo a las actividades laborales” emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 6 y conforme a los lineamientos correspondientes a la semaforización que establezca el COE Cantonal, en el marco de la Emergencia Sanitaria y Estado de Excepción.
- Se deberá observar el aforo y los horarios de circulación establecidos de acuerdo con la semaforización del COE CANTONAL y las medidas restrictivas adicionales aprobadas por el COE Nacional.
- Se debe cumplir con el distanciamiento entre personas, al menos de dos metros.

1. Personas que no deben asistir al lugar de trabajo:

- a) Personas con diagnóstico confirmado de la COVID-19.
- b) Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, entre otros.) que pudieran estar asociada con la COVID-19, hasta descartar que se trate de un caso positivo.
- c) Personas que han tenido contacto estrecho, es decir a ver estado a menos de un metro de distancias con un caso probable o confirmado por más de 15 minutos, sin mascarilla. Frente a este caso seguir los lineamientos generales de la COVID-19 emitidos por la Autoridad Sanitaria.
- d) Personas con condiciones que pueden enfermar gravemente como: hipertensión, diabetes, enfermedades o tratamientos que comprometen la inmunidad, adultos mayores, y cualquier otra condición que un médico determine.
- e) Las personas mayores a 60 años de edad, se encuentran en riesgo de enfermar gravemente de la COVID-19; deberán realizar el proceso de vigilancia de la salud dirigida por un médico, quien luego de la valoración decidirá el tipo de jornada de trabajo que deberá realizar.

2. Recomendaciones para toda persona antes de salir de casa:

- a) Higiene personal diaria
- b) Cabello recogido
- c) Fortalecer la higiene de manos dentro y fuera de la empresa, lavarse las manos con abundante agua y jabón durante al menos 40 segundos cada que se requiera, así como también después de estornudar, toser o limpiarse la nariz, se sugiere la desinfección con alcohol al 70% posterior a la limpieza. (Anexo 01 y 02)

	Protocolo general de bioseguridad para uso de piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19	MTT6-PRT-019
		Página 7 de 16

- d) No utilizar joyas como: anillos, aretes, collares, pulseras, etc.
- e) Se realice el cambio de prendas de vestir por el uniforme de trabajo o ropa de trabajo en el establecimiento, siempre observando el lavado y desinfección de manos.
- f) Utilizar mascarilla permanentemente. (Anexo 03)
- g) Mantener distancia entre las personas de al menos dos metros.
- h) Llevar un dispensador de alcohol gel al 70% de uso personal.
- i) No tocar su rostro u otras partes del cuerpo durante la trayectoria a su lugar de trabajo.
- j) En caso de presentar sintomatología relacionada con la COVID-19, abstenerse de salir de la casa, notificar inmediatamente al empleador, no ir al lugar de trabajo y seguir el procedimiento establecido por las unidades de talento humano.
- k) Evitar saludos que impliquen contacto físico.
- l) Al toser o estornudar cubrirse con el ángulo interno del codo, incluso si está utilizando mascarilla.

3. Desplazamientos al lugar de trabajo y retorno a su hogar:

- a) En los desplazamientos hacia y desde el lugar de trabajo, se deberá guardar la distancia interpersonal y uso permanente de mascarilla. realizados por medio de transporte público, u otro medio de transporte.
- b) Siempre que pueda, es preferible en esta situación el transporte individual.
- c) Lavado de manos antes y después de hacer uso de los medios de transporte.

6. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS

1. PREVIO AL USO DE LAS INSTALACIONES

- a) Se recomienda que esta actividad se desarrolle en espacios con suficiente ventilación. Es decir cuente con ventanales grandes que permitan flujo continuo de aire.
- b) Ingreso previo registro, a fin de mantener en todo momento el aforo autorizado, para evitar aglomeraciones.
- c) Establecer recomendaciones de líneas demarcatorias en los complejos para separar a los turistas, 2 metros. Específicamente en zonas aledañas a las piscinas y los vestuarios.
- d) En el caso de uso de batas, toallas, mallas y sandalias del hotel, se deberá garantizar su uso exclusivo e higienización posterior.
- e) Se realizará control y registro de la temperatura de todo el personal y usuarios.
- f) Se restringe el ingreso a cualquier persona que presente sintomatología relacionada a la COVID-19
- g) Cumplir con los procedimientos establecidos por las autoridades sanitarias y de control de limpieza y desinfección antes, durante y después, de cada uso de las instalaciones

	Protocolo general de bioseguridad para uso de piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19	MTT6-PRT-019
		Página 8 de 16

2. EN LAS INSTALACIONES

PISCINAS

- El aforo debe estar basado en los dos metros entre personas en cualquier dirección, una vez que se supere esto se deberá limitar el uso de la piscina.
- Se aceptará grupos familiares pequeños (máximo 4 personas) ubicados en espacios que permitan cumplir el distanciamiento físico establecido.
- Las áreas que quedan libres en la piscina son destinadas para circulación, no podrán ser utilizadas como áreas de estancia.
- En todas las áreas que sean posibles se deberán priorizar la circulación en un solo sentido, con la finalidad de reducir aglomeraciones.
- Incorporar señalética indicando medidas de prevención como cubrir boca al toser o estornudar y **EL NO ESCUPIR EN PISO**.
- Cada piscina contará con las reglas de comportamiento y distanciamiento.
- Establecer turnos máximos de 60 minutos para permanecer dentro de las piscinas. Estos turnos se implementarán cuando exista alta demanda para la utilización de las piscinas y previo acuerdo con los usuarios.
- Los miembros de cada familia deben permanecer cerca unos de otros, deben nadar juntos y tomar descansos juntos.
- Los usuarios deberán usar sandalias de baño o similares durante toda su movilización dentro de las instalaciones previo a ingresar a la piscina.
- Se facilitará a los clientes gel desinfectante o alcohol antiséptico al 70% mediante dispensadores ubicados en lugares visibles.
- Todos los clientes deberán desinfectar su calzado en las alfombras de desinfección previo a su ingreso a las instalaciones.
- Todas las mochilas de clientes serán desinfectadas al ingreso de las instalaciones.
- El uso de mascarilla quirúrgica o reutilizable es obligatorio para ingresar a las instalaciones y no deberán utilizarse dentro de la piscina.
- La calidad del agua de la piscina se analizará y documentará un mínimo de dos veces por día. Dicho análisis será reportado a través de un informe en el que se emita los niveles de cloro y pH.
- Prohibir el uso de toboganes, zonas de juego y trampolines.
- Es obligatorio tomar una ducha **con jabón** antes y después del uso de la piscina.
- En caso de sintomatología sospechosa deberá seguir el "PROTOCOLO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICOS EN POSIBLES CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19" que se puede encontrar en este link: https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/protocolo_covid-19_alojamientos-turisticos.pdf

VESTIDORES Y CASILLEROS

- Solo se entregará la llave del casillero debidamente desinfectada si lo hubiere.
- Previamente los vestidores y casilleros deberán ser desinfectados para su utilización.

	Protocolo general de bioseguridad para uso de piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19	MTT6-PRT-019
		Página 9 de 16

- El área de vestidores, casilleros y duchas estará habilitada cumpliendo con el distanciamiento físico de 2 metros.
- En el área de la recepción estará un recipiente donde se depositarán las llaves o canastas que después serán lavadas y desinfectadas.
- Personal administrativo del establecimiento de alojamiento turístico deberá vigilar en todo momento el cumplimiento del presente protocolo mientras la piscina está abierta al público para controlar que no excedan el número máximo de personas permitidas en la instalación a fin de mantener el distanciamiento físico.
- Los propietarios o administradores del establecimiento de alojamiento turístico deben implementar todas las medidas de bioseguridad aplicables en las guías y protocolos de la autoridad sanitaria referente a la COVID-19

3. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

Todo el personal a cargo de este procedimiento deberá utilizar el equipo de protección personal EPP recomendado en las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados durante los procesos de limpieza y desinfección.

HERRAMIENTAS Y MATERIALES :

- Fregadora de pisos
- Escobas
- Trapeadores
- Jabón líquido
- Bomba de fumigación o atomizador
- (Amonio cuaternario, cloro, alcohol, ozono,etc.)

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS:

- Dosificar el jabón líquido y agua en la fregadora de pisos y pasar por toda la superficie, en lugares donde no es accesible la maquina realizar manualmente por medio de un rociador y una escoba.
- Una vez terminado el trabajo de limpieza proceder con la desinfección con insumos permitidos
- Previo a la utilización de los clientes dejar que el lugar que se ventile

4. PROCESO DE LIMPIEZA DE PISCINAS

HERRAMIENTAS Y MATERIALES

- Escobas
- Bombas
- Jabón
- Desinfectantes permitidos

	Protocolo general de bioseguridad para uso de piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19	MTT6-PRT-019
		Página 10 de 16

PROCEDIMIENTO HABITUAL EN LA LIMPIEZA DE PISCINAS:

- Vaciar la piscina en el horario que no haya atención al público.
- Preparar los equipos y materiales como bombas y los productos a utilizar.
- Una vez vaciada la piscina lavar con agua toda la superficie.
- Aplicar detergente por todas las superficies de la piscina y enjuagar.
- Desinfectar con productos las superficies de las piscinas.
- Proceder a llenar la piscina.
- El valor de pH y de cloro de las piscinas debe mantenerse controlada con un kit de medición, el agua de la piscina debe filtrarse y desinfectarse de manera oportuna.
- Verificar cambios de filtros.

5. SPA.

- Lavarse cuidadosamente las manos por al menos 40 segundos antes y después de cada procedimiento.
- Los guantes plásticos, encerados o de latex, son imprescindibles llevarlos puestos durante cualquier tratamiento o procedimiento que se realice, así se esté utilizando instrumentos tales como: sacacomedones, espátulas, rodillos, etc. Asegúrese de usar un par de guantes por persona.
- Utilizar mascarilla en todo momento.
- Usar un mandil y protector facial y mantenerlos limpios. Los trabajadores del establecimiento usarán un atuendo acorde a la actividad que realice.
- Mantener por sobre todas las cosas una excelente asepsia en todas las instalaciones del spa.
- Elementos como lancetas, deben asegurarse de botarlos inmediatamente luego de haberlos utilizados para prevenir cualquier tipo de infección, se deben colocar en un guardián.
- Desechar las esponjas en la basura. El basurero deberá contener una funda, su tapa y debe ser accionado por un pedal.
- Asegurarse de esterilizar los materiales siempre luego de haberlos utilizado.
- Manejar los desechos conforme la normativa establecida.

6. Manejo de desechos

- El personal encargado de manipular los desechos deberá poseer conocimiento previo de los procedimientos de seguridad para tal efecto.
- Para el buen manejo de residuos, los establecimientos deberán contar con contenedores con tapas, fundas y accionados con pedal. Deberá asegurar el número de implementos suficientes acorde a su operación.
- Los desechos que se generen como guantes, pañuelos, mascarillas, se deben eliminar en una funda de plástico (funda 1) en un tacho de basura (preferiblemente con tapa y pedal de apertura) dispuesto en el lugar; estos desechos no deben considerarse para actividades

	Protocolo general de bioseguridad para uso de piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19	MTT6-PRT-019
		Página 11 de 16

de recuperación y posterior reúso o reciclaje. Acorde al Protocolo de manejo de desechos generados ante evento coronavirus COVID-19 de la Mesa Técnica de Trabajo 1 (Anexo 06)

7. DISPOSICIONES FINALES

- Se entenderá que las actualizaciones realizadas a la Guía y Protocolos citados en este instrumento, reformará automáticamente el contenido de este Protocolo en lo que corresponda.
- Este instrumento, así como sus actualizaciones, estará vigente hasta que el COE Nacional disponga lo contrario respecto a la emergencia sanitaria de la COVID-19.

	Protocolo general de bioseguridad para uso de piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19	MTT6-PRT-019
		Página 12 de 16

ANEXOS

Anexo 01 lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

- 

0 Mójese las manos con agua;
- 

1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;
- 

2 Frótese las palmas de las manos entre sí;
- 

3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
- 

4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
- 

5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
- 

6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
- 

7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
- 

8 Enjuáguese las manos con agua;
- 

9 Séquese con una toalla desechable;
- 

10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;
- 

11 Sus manos son seguras.


Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
 UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
 Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha trabajado estrechamente con los profesionales sanitarios para desarrollar e implementar conjuntamente este documento. Sin embargo, el material publicado no constituye un garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Cuando se habla de responsabilidad de la información y del uso del material, la Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar. Véase también: La OMS apoya a los hospitales latinoamericanos de Salud y Profecia, en particular a la realización del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la elaboración de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA





	<p>Protocolo general de bioseguridad para uso de piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19</p>	<p>MTT6-PRT-019</p>
		<p>Página 13 de 16</p>

Anexo 02 desinfeccion de manos

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

2

Frótese las palmas de las manos entre sí;

3

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8

Una vez secas, sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud
Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA
SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para asegurar la fiabilidad de la información contenida en este documento. Sin embargo, el usuario público no debe usar el contenido de ningún tipo, en una forma o modalidad. Consulte al editor la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no puede ser responsable de los daños que pueden ocasionar su utilización. La OMS agradece a los miembros contribuyentes de Ginebra (Suiza), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la realización de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

	<p>Protocolo general de bioseguridad para uso de piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19</p>	<p>MTT6-PRT-019</p>
		<p>Página 14 de 16</p>

Anexo 03 colocación de mascarilla

CORRECTA COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA

- Previo a realizar higiene de manos.
- Colocarse la mascarilla cubriendo la nariz y la boca, luego amarrarla tomando solamente las tiras.
- Moldear a la altura de la nariz para que quede cómoda y segura.
- Realizar higiene de manos




- Desamarrar las tiras.
- Eliminar la mascarilla en depósito de desechos, manteniéndola siempre de las amarras
- Realizar higiene de manos.





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

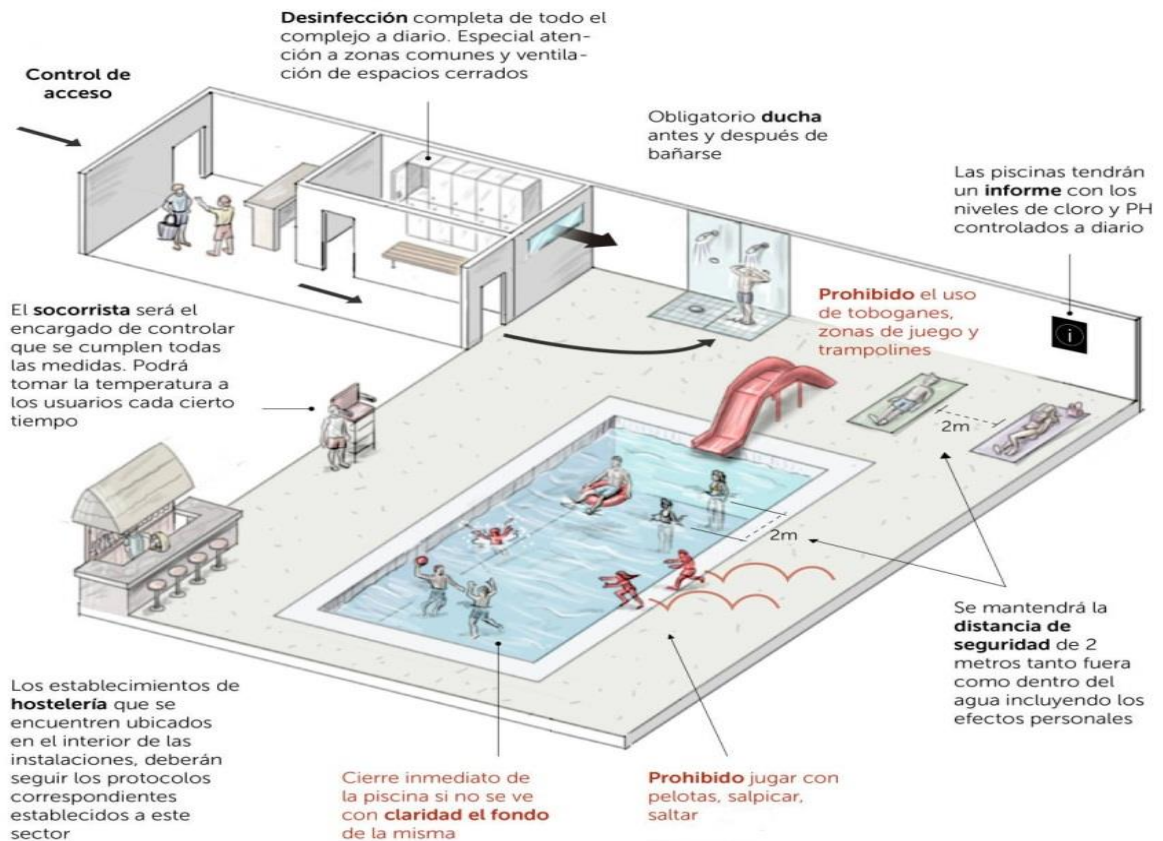
MINISTERIO DE TURISMO *Costa Rica*




	Protocolo general de bioseguridad para uso de piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19	MTT6-PRT-019
		Página 15 de 16

Anexo 04 gráfico de referencia

ACCIONES SUGERIDAS EN PISCINAS



Fuente: <https://valenciaplaza.com/normas-piscinas-de-uso-publico-desconfinamiento>

	Protocolo general de bioseguridad para uso de piscinas y áreas húmedas como servicio complementario de establecimientos de alojamiento turístico, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19	MTT6-PRT-019
		Página 16 de 16

Anexo 05 gráfico de referencia grupo familiar en piscinas



Anexo 06: Protocolo de manejo de desechos generados ante evento Coronavirus COVID-19

Emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 1 Agua segura, saneamiento y gestión de residuos. Se encuentra en el siguiente link:

<http://www.calidadsalud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/MTT1-PRT-002-VERSIO%CC%81N-4-PROTOCOLO-MANEJO-DE-DESECHOS-COVID-19.pdf>